

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA 28^a ASAMBLEA GENERAL DEL ICOM

Rio de Janeiro, Brasil
2013

28ª ASAMBLEA GENERAL DEL ICOM

Rio de Janeiro, Brazil, 2013



RESOLUCIÓN N° 1

Seguimiento y evaluación intermedia de las resoluciones de la Conferencia General del ICOM

Teniendo en cuenta la larga tradición de resoluciones emitidas durante las Conferencias Generales Trienales y las Asambleas Generales del ICOM,

Considerando que el objetivo de las resoluciones de la Conferencia General consiste en identificar las principales políticas y orientaciones culturales de la Organización,

Observando que las reglas de procedimiento de las resoluciones no proporcionan un marco para una evaluación periódica de su aplicación durante el trienio posterior a su adopción,

Notando las reiteradas peticiones de los miembros del ICOM en su conjunto con respecto a la aplicación y evaluación de las resoluciones,

La 28ª Asamblea General del ICOM, reunida en Río de Janeiro (Brasil), el 17 de agosto del 2013,

Solicita que durante la 29ª Asamblea General el Consejo Ejecutivo se establezca y lleve a cabo una evaluación anual intermedia de las resoluciones del ICOM asignada al Comité de resoluciones de la 23ª Conferencia General del ICOM, y

Recomienda que el Consejo Ejecutivo:

Establezca antes de junio del 2014 reglas de procedimiento para dar seguimiento a la aplicación de las resoluciones de la 29ª Asamblea General del ICOM;

Asegure a través de evaluaciones periódicas la aplicación de las resoluciones con un informe provisional detallado a disposición de los miembros del ICOM al menos tres meses antes de la próxima Conferencia

General en Milán; y

Exhorte a todos los Comités Nacionales que, a partir de ahora y en la medida de sus posibilidades, traduzcan todas las nuevas resoluciones a los idiomas de trabajo de sus comités y las difundan a través de los diferentes medios de comunicación a su disposición (1).

(1) Estas traducciones no están destinadas a ser textos oficiales, sino textos de trabajo para mejorar la aplicación de las resoluciones en todo el mundo.

RESOLUCIÓN N° 2

Adopción de la Declaración sobre los principios de la documentación museística

Teniendo en cuenta que:

Respetar el Código de deontología del ICOM para los museos es una condición sine qua non para ser miembro de la organización según el artículo 4 de los Estatutos del ICOM,

Se exige en el Código de deontología del ICOM para los museos que las colecciones de los museos estén conformemente documentadas y que esa documentación respete las normas profesionales, se conserve en lugar seguro y esté a disposición de los usuarios legítimos (§ 2.20, p. 5), Se recomienda además en el Código de deontología que la documentación sea intercambiada entre las instituciones para contribuir a la promoción del conocimiento y la cooperación entre museos y organizaciones culturales (§ 6.1, p. 9),

Es fundamental una documentación adecuada como vehículo principal en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales para el ICOM, la UNESCO, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas,

Se reconoció en el Comité consultivo del ICOM, en su 75ª sesión celebrada en París, la necesidad de dar mayor protagonismo a la importancia de contar con información adecuada,

La 28ª Asamblea General del ICOM, reunida en Río de Janeiro (Brasil), el 17 de agosto del 2013,

Recomienda reconocer:

El trabajo iniciado en Zagreb en el 2005 por el Comité internacional para la documentación (CIDOC) que destaca la necesidad de dar más detalles en la sección 2.20 del Código de deontología del ICOM para los museos y que se proporcione una declaración clara y explícita de la obligación legal, ética y práctica de un museo de mantener una documentación adecuada de sus colecciones;

La Declaración sobre los principios de la documentación museística adoptada por CIDOC en su Asamblea General de 2012 en Helsinki, celebrada el miércoles 13 de junio del 2013, y

La Declaración sobre los principios de la documentación museística como un complemento de las secciones 2.20 y 6.1 del Código de deontología del ICOM para los museos.

RESOLUCIÓN N° 3

Secretaría del ICOM y contratación del director general

Notando que la Secretaría general del ICOM es el órgano operativo de la organización y sus miembros,

Reconociendo el papel fundamental de la Secretaría en la ejecución del Plan estratégico y las resoluciones establecidas por los órganos rectores del ICOM,

Teniendo en cuenta que, en vista de los acontecimientos recientes que han afectado la gestión de la Secretaría, se creó un grupo de trabajo dedicado a la organización de la Secretaría y simultáneamente se contrató a una directora general interina que cumple sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2013,

Deseando restaurar y consolidar las condiciones que permitan el funcionamiento efectivo del ICOM y el éxito de sus proyectos,

La 28ª Asamblea General del ICOM, reunida en Río de Janeiro (Brasil), el 17 de agosto del 2013,

Recomienda que el Presidente y el Consejo ejecutivo recién elegidos:

Continúen con el proceso de reorganización de la Secretaría general, garantizando que éste se lleve a cabo de forma transparente y que cualquier acción adicional esté plenamente respaldada por el Consejo Ejecutivo, y

Nombren al Director general del ICOM a la mayor brevedad posible, concluyendo el proceso de contratación a finales de diciembre del 2013.

RESOLUCIÓN N° 4

Museos, incorporación de la perspectiva de género e inclusión: comparativa con la Carta de la diversidad cultural del ICOM, Shanghái 2010

Teniendo en cuenta que:

El ICOM adoptó la Carta de la diversidad cultural del ICOM durante la 25ª Asamblea General de Shanghái, en noviembre de 2010,

El ICOM adoptó también durante la 25ª Asamblea General el apoyo permanente a Inclusive Museum Knowledge Community,

El seminario internacional sobre inclusión e incorporación de la perspectiva de género celebrado en Copenhague, como parte de la conferencia de Inclusive Museum Knowledge Community de abril del 2013 (copresidida por el Presidente del ICOM, París) expresó la profunda preocupación por la insuficiente implicación por parte de los museos en materia de género y mujer,

La perspectiva de género y otras fronteras culturales de la diversidad como la raza, la etnicidad, la categoría social, la religión, la edad, la capacidad física, la capacidad económica, el regionalismo y la orientación sexual son importantes para el desarrollo del principio de inclusión en los museos,

El ICOM debe seguir extendiéndose y fomentando la inclusión de los miembros y sus comunidades y países en todo el mundo, para alcanzar su objetivo de convertirse en una OING representativa a nivel mundial,

La 28ª Asamblea General del ICOM, reunida en Río de Janeiro (Brasil), el 17 de agosto del 2013,

Recomienda que los recién elegidos Presidente y Consejo Ejecutivo:

Desarrollen, como parte de esta agenda, un enfoque sistemático para evaluar hasta qué punto la diversidad cultural y lingüística de sus programas y actividades, así como de las deliberaciones de algunos comités, se corresponde con la Carta de la diversidad cultural del ICOM; Desarrollen una política de incorporación de la perspectiva de género y garanticen activamente su implementación como parte integral de la dirección estratégica del ICOM.

A la hora de abordar la incorporación de la perspectiva de género:

1. Recomendamos que los museos analicen las narrativas expresadas desde una perspectiva de igualdad de género.
2. Recomendamos que, con el fin de establecer una política de igualdad de género, los museos trabajen con el público, el personal y los programas desde una perspectiva de igualdad de género y, al mismo tiempo, las ideas se materialicen.
3. Recomendamos que los museos empleen el análisis interseccional (raza, etnicidad, género, categoría social, religión, orientación sexual, etc.) para hacer viable el concepto de inclusión en los museos.

RESOLUCIÓN N° 5

Protección del patrimonio cultural durante y después de conflictos armados, revoluciones y contiendas civiles

En vista de los acontecimientos históricos actuales en el mundo árabe, como los de Siria, Egipto y otros países, el ICOM expresa su más profunda preocupación por la pérdida de bienes únicos del patrimonio cultural debido a la violencia, el vandalismo y los continuos saqueos de los yacimientos arqueológicos y de los museos. El ICOM condena el saqueo y el vandalismo que sufren los museos, edificios y sitios históricos y, consecuentemente, la destrucción del patrimonio cultural y el tráfico ilícito de bienes.

El ICOM alerta a la comunidad mundial sobre esta pérdida irreparable para la historia y la cultura de la humanidad y hace un llamamiento a la comunidad museística mundial para sensibilizar al público sobre la continua destrucción del patrimonio y de la identidad cultural.

Teniendo en cuenta que durante la 19ª y la 21ª Asambleas Generales del ICOM celebradas respectivamente en Melbourne (Australia) el 16 de octubre de 1998, y en Seúl (Corea) el 8 de octubre del 2004, ya se había puesto de relieve la importancia de la Convención de La Haya de 1954 y sus Protocolos (1),

La 28ª Asamblea General del ICOM, reunida en Río de Janeiro (Brasil), el 17 de agosto del 2013,

Recomienda que los recién elegidos Presidente y Consejo Ejecutivo:

Estudien la manera de mitigar o minimizar los daños en los museos, monumentos y yacimientos arqueológicos y apoyen todas las acciones que se pudieran realizar para proteger el patrimonio material e inmaterial de los museos y sitios patrimoniales;

Hagan un nuevo llamamiento a sus miembros y socios de la red para que intensifiquen los esfuerzos y la cooperación con los socios de países en peligro para proteger su patrimonio, sus museos y sus yacimientos arqueológicos;

Reiteren el llamamiento a todos los gobiernos para que ratifiquen la Convención de La Haya de 1954 y sus Protocolos I y II.

Acojan el Tratado sobre el Comercio de Armas adoptado el 2 de abril del 2013 por la Asamblea General de las Naciones Unidas que regula el comercio internacional de armas convencionales, y recomienden la inclusión de excepciones en dichos tratados o reglamentos internacionales relacionados para proteger y salvaguardar a los museos que posean importantes bienes patrimoniales.

Desarrollen un enfoque político, a través de la cooperación y la coordinación con los principales interesados y otros actores relacionados, orientado a la rehabilitación de museos y recursos patrimoniales, tanto materiales como inmateriales, teniendo en cuenta el apoyo a los países del sur.

NB: Redactado a partir de tres Recomendaciones relacionadas y presentadas por: ICOMAM, el 25 de junio del 2013; el Museo Nacional de la Resistencia y el Ejército de Liberación del Reino de Marruecos, el 26 de julio del 2013; y CIPEG, el 3 de agosto del 2013.

(1) Convención sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado con Reglamentos para la aplicación de la Convención de 1954, conocida como la Convención de La Haya (14 de mayo de 1954), con un Primer protocolo, La Haya (14 de mayo de 1954), y un Segundo protocolo, La Haya (26 de marzo de 1999).

RESOLUCIÓN N° 6

Viabilidad y sostenibilidad de los museos durante la crisis económica mundial

Teniendo en cuenta la crisis económica mundial y sus efectos negativos continuados en el sector de la cultura en general y en los museos en

particular,

Reconociendo que los museos son espacios cívicos únicos para la generación de conocimientos y aprendizaje social,

Haciendo hincapié en que los museos son emplazamientos cruciales de la cultura y representan el cuarto pilar del desarrollo sostenible, junto con los pilares económico, social y medioambiental,

Preocupados por la disminución de recursos para el mantenimiento y el desarrollo de los museos, incluso por el cierre de museos en diferentes partes del mundo,

Observando que ni la cultura ni los museos son reconocidos adecuadamente en la versión final del documento, “El futuro que queremos” de la Cumbre de Río+20 de junio del 2012, ni en las posteriores deliberaciones de Naciones Unidas en 2013, especialmente por parte del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas en Ginebra,

Apoyando la Declaración de la UNESCO en Hangzhou para “Situación de la cultura en el núcleo de las políticas para el desarrollo sostenible” (17 de abril del 2013),

La 28ª Asamblea General del ICOM, reunida en Río de Janeiro (Brasil), el 17 de agosto del 2013,

Recomienda que el Consejo Ejecutivo:

Asuma el liderazgo estratégico en la elaboración de los Objetivos de desarrollo sostenible para garantizar que los museos sean parte del Programa para el Desarrollo posterior a 2015;

Promueva la valoración de los museos a través de indicadores de desarrollo sociales, económicos, culturales y medioambientales a través de un marco normativo para finales de 2014

Establezca una campaña sólida y eficaz a través de todos los comités, alianzas y otros órganos y socios del ICOM para el desarrollo sostenible de los museos, incluyendo la salvaguardia de las colecciones durante crisis económicas;

Defienda, con la ONU y la UNESCO, la declaración por parte de la ONU de un Año Internacional de los Museos.

NB: Redactado en base a la presentación de ICOM-Europa el 11 de agosto del 2013, basada en la Declaración de Lisboa del 6 de abril del 2013. Se encontrará disponible en la página web del ICOM junto con otros documentos recientes de interés relacionados con el desarrollo sostenible de la cultura en el ámbito internacional.

Los miembros del Comité de resoluciones para la Conferencia General Río 2013 son:

Amarewar GALLA, Australia/India, presidente; Chédli ANNABI, Túnez, miembro; Elizabeth DUGGAL, copresidenta de ICOM Estados Unidos, miembro; Samuel Fernando FRANCO ARCE, presidente de

ICOM Guatemala, miembro; Lothar JORDAN, Alemania, presidente de ICLM, miembro; Léontine MEIJER VAN MENSCH, Países Bajos, presidente de COMCOL, miembro; Eiji MIZUSHIMA, Japón, miembro. Miembros ex officio: Hans-Martin HINZ, Alemania, presidente del ICOM; Hanna PENNOCK, Países Bajos, directora general interina del ICOM.